



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1986

III Legislatura

Núm. 25

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON CARLOS SANJUAN DE LA ROCHA

Sesión celebrada el martes, 28 de octubre de 1986

Orden del día:

- Delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades previstas en el artículo 44 del Reglamento.
 - Solicitud del Grupo Parlamentario de Coalición Popular de recabar del Consejo General del Poder Judicial la remisión de los acuerdos adoptados y antecedentes que obran en el mismo sobre la incomparecencia de un número determinado de miembros de la Guardia Civil ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.
 - Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, del proyecto de Ley de supresión de las tasas judiciales.
-

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, buenos días. Vamos a comenzar los trabajos de la Comisión con arreglo al orden del día enviado por correo, que, por si no lo han recibido algunas de SS. SS., es el siguiente:

«1.º Delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades previstas en el artículo 44 del Reglamento.

2.º Solicitud del Grupo Parlamentario Coalición Popular de recabar del Consejo General del Poder Judicial la remisión de los acuerdos adoptados y antecedentes que obran en el mismo sobre la incomparecencia de un nú-

mero determinado de miembros de la Guardia Civil ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.

3.º Aprobación por la Comisión con competencia legislativa plena, a la vista del informe de la Ponencia, del proyecto de Ley de Supresión de las Tasas Judiciales.

4.º Debate sobre las líneas generales de la proposición no de ley del Grupo Mixto (señor Bandrés Molet) sobre mantenimiento por el Ministerio Fiscal de las acusaciones contra jornaleros andaluces y el ejercicio del derecho de gracia con tales jornaleros.»

Comunico a SS. SS. que se ha efectuado una petición del señor Bandrés, que no podía estar presente en esta Comisión, de que se retirara este último punto cuarto del orden del día. **(Pausa.)**

Por asentimiento de toda la Comisión, porque parece totalmente razonable, retiramos del orden del día este punto cuarto.

Antes de empezar el trabajo de la Comisión, vamos a proceder a la lectura de la lista de asistencias y de sustituciones, a efecto de comprobación del quórum.

El señor Secretario, don Eduardo Espinosa, va a dar lectura de las asistencias.

(Por el señor Secretario se pasa a dar lectura de la lista de miembros de la Comisión, presentes y sustituidos.)

DELEGACION EN LA MESA DE LA COMISION DE LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO

El señor **PRESIDENTE**: Una vez comprobado que hay quórum suficiente, pasamos al primer punto del orden del día: «Delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades previstas en el artículo 44 del Reglamento».

Esta es una propuesta que se hace a la Comisión para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento, se delegue en la Mesa la posibilidad de pedir las comparencias de los Ministros o de determinados altos cargos de los departamentos del Ministerio de Justicia e Interior o de otros funcionarios públicos.

Como saben ustedes, el artículo 44 del Reglamento establece que corresponde esta facultad a la Comisión. En la pasada legislatura ya hubo una Resolución de la Presidencia, acordando que sería conveniente, para la mayor rapidez y para evitar trabajo burocrático a las propias Comisiones, que esta facultad se delegara en la Mesa de la Comisión.

¿Hay algún inconveniente? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Nosotros sí tenemos alguna pega. Dependiendo de la interpretación que se le dé a esa legislación. En primer lugar, a mí delegar no me gusta, ya por principio; en segundo lugar, no estamos representados en la Mesa, con lo cual es un segundo motivo para que no nos guste la idea de delegar en la Mesa facultades, y, en tercer lugar, quería saber cuál es el alcance que se le da a esa de-

legación. ¿Quiere decir que un Diputado o un Grupo que no esté en la Mesa, tendrá más dificultades que los otros en poder llevar esto adelante? Es decir, ¿la Mesa es la que decide qué autoridades hay que llamar o no, que son las facultades del artículo 44? ¿Es la Mesa la que decide si hay que llamar a uno u otro? Estas son las precisiones que requeriría de la Presidencia. En todo caso, nosotros nos oponemos a esa delegación.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Muchas gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar favorablemente esa delegación, pero mi petición de palabra no era para anunciar el voto, sino, simplemente, para tranquilizar a mi compañero señor Sartorius, en el sentido de que ninguna de las facultades delegadas quiere decir que cualquiera de los señores Diputados ha prescindido de ella. Por consiguiente, tiene siempre en su mano el solicitar cuanto estime conveniente a su derecho, con independencia de que, obrando por delegación, la Mesa pueda, a su vez, actuar independientemente. Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón.

Quisiera que el señor Sartorius, y quizá también para tranquilidad de todos los miembros de la Comisión, se leyera la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de fecha 2 de noviembre de 1983. No sé si el señor Sartorius tiene conocimiento de la misma, pero voy a proceder a su lectura.

«Resolución de la Presidencia sobre delegación por las Comisiones en sus respectivas Mesas de las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento. El artículo 44 del Reglamento faculta a las Comisiones para acordar que se recabe información y documentación del Gobierno y de las Administraciones públicas, la presencia de miembros del Gobierno y autoridades y funcionarios o de otras personas.

Se viene observando que la reunión de las Comisiones, al efecto de adoptar los acuerdos de referencia, resta agilidad y eficacia a la actividad de las Comisiones, produciéndose una demora innecesaria en la recepción de la información o en la celebración de las comparencias.

En consecuencia, esta Presidencia, previo parecer favorable de la Mesa y la Junta de Portavoces, conforme al artículo 32 del Reglamento, ha resuelto lo siguiente:

1.º Las Comisiones pueden delegar en sus respectivas Mesas la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento. 2.º Los acuerdos se tramitarán por conducto del Presidente del Congreso. Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de noviembre de 1983. El Presidente del Congreso de los Diputados» (por aquel entonces), «don Gregorio Peces-Barba Martínez.»

Por consiguiente, entiende esta Presidencia, tal como lo ha dicho el señor Ruiz Gallardón, que en nada se limita el derecho de los señores Diputados a recabar la información y a pedir las comparencias de las autoridades pú-

blicas que así lo deseen, sino que se trata, única y exclusivamente, de agilizar trámites.

Hay un segundo punto del orden del día de hoy que tiene relación con este mismo hecho, y es que tenemos que pedir autorización ahora a la Comisión para pedir una documentación concreta y determinada a un organismo del Estado, como es el Consejo General del Poder Judicial, cosa que podía haber hecho la Mesa, desde hace muchos días, si no hubiéramos tenido que reunir la Comisión para que ésta autorice realizar esta petición.

Yo no sé si las explicaciones tanto del señor Ruiz Gallardón como de esta Presidencia le satisfacen al señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, en el sentido que he interpretado de que la delegación es para agilización de trámites, para que la Mesa tramite, pero en ningún caso para que la Mesa pueda decir que no a la petición de un Diputado que quiere que comparezca alguien o que recaba información. Si es así, me satisface.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sartorius, yo no quiero que quede esa interpretación en la mente de usted. La Mesa asume, por delegación, las funciones de la Comisión y, por consiguiente, si considera que está mal solicitada una comparecencia de un alto cargo, de un Ministro, etcétera, la Mesa así lo acordará. Otra cosa es que después usted apele, diríamos, a que la Comisión en pleno decida sobre si la Mesa lo ha hecho bien o mal, y después la Comisión resuelva en definitiva, como una segunda instancia, si usted quiere; pero, evidentemente, la Mesa no va a decir que sí porque sí a cualquiera de las peticiones que ustedes puedan hacer. Es una delegación de facultades. Vamos a someterlo, por consiguiente, a votación.

Señoras y señores Diputados que estén a favor de esta delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades previstas en el artículo 44 del Reglamento, que levanten la mano, por favor. **(Pausa.)** Muchas gracias. ¿Votos en contra? **(Pausa.)** Muchas gracias. ¿Abstenciones? **(Pausa.)** Muchas gracias.

Por 29 votos a favor, una abstención y ninguno en contra, queda aprobada la delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades previstas en el artículo 44 del Reglamento.

SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICION POPULAR DE RECABAR DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL LA REMISION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS Y ANTECEDENTES QUE OBRAN EN EL MISMO SOBRE LA INCOMPARENCIA DE UN NUMERO DETERMINADO DE MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL ANTE EL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 4 DE BILBAO

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a continuación al segundo punto del orden del día: solicitud del Grupo Par-

lamentario Coalición Popular de recabar del Consejo General del Poder Judicial la remisión de los acuerdos adoptados y antecedentes que obran en el mismo sobre la incomparecencia de un número determinado de miembros de la Guardia Civil ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.

Para conocimiento de SS. SS., también podríamos proceder a la lectura de la petición efectuada por el Grupo de Coalición Popular.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Yo iba a solicitarlo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón. El acuerdo o el escrito dice lo siguiente: «El Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo del artículo 44 del Reglamento del Congreso, por el presente escrito recaba la comparecencia urgente ante la Comisión de Justicia e Interior del Presidente del Consejo General del Poder Judicial, don Antonio Hernández Gil, para que, previa remisión a la Comisión de los acuerdos adoptados y los antecedentes que obran en ese Consejo General sobre la incomparecencia de un número determinado de miembros de la Guardia Civil ante la titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao, doña Elizabeth Huertas Sánchez, el Presidente del Consejo General del Poder Judicial informe a la Comisión sobre el tema mencionado. Esta petición se presenta ante la propia Comisión, al objeto de que, por conducto de la Presidencia del Congreso, se tramite reglamentariamente».

Como observan SS. SS. en el escrito hay dos peticiones: una petición de documentación, previa a la petición de la comparecencia del Presidente del Consejo General del Poder Judicial. Estamos en el trámite de cumplir la primera de las peticiones, es decir, la documentación y acuerdos. Vamos a someterla a votación, puesto que tiene que ser acuerdo de Comisión esta petición.

Señoras y señores Diputados que voten a favor de la remisión de los acuerdos adoptados y antecedentes que obran en el Consejo General del Poder Judicial sobre este tema, que levanten la mano. **(Pausa.)** Muchas gracias. ¿Señores que voten en contra? **(Pausa.)** Muchas gracias. ¿Abstenciones? **(Pausa.)** Muchas gracias.

Por unanimidad queda aprobada.

APROBACION DE LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DEL PROYECTO DE LEY DE SUPRESION DE LAS TASAS JUDICIALES

El señor **PRESIDENTE**: Y pasamos al tercer y último punto del orden del día, que es: aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, a la vista del informe de la Ponencia, del proyecto de Ley de supresión de tasas judiciales.

Quiero informar a SS. SS., con relación a este proyecto de Ley, que el Gobierno denegó la conformidad a la acep-

tación de las enmiendas números 2, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, enmiendas cuya tramitación no fue aceptada por el Gobierno por significar o aumento de gasto o minoración de ingresos.

Tienen ustedes en su poder el informe de la Ponencia y las enmiendas que quedan vivas con arreglo a ese informe.

Artículos 1.º
y 2.º

A la exposición de motivos no hay ninguna enmienda. Al artículo 1.º no permanece viva tampoco ninguna enmienda. Al artículo segundo hay una enmienda que permanece viva, que es la enmienda número uno, de los señores Medrano y Blasco.

Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Con su venia, señor Presidente, para defender esta enmienda, aunque comprendo perfectamente las razones en virtud de las cuales la Ponencia ha estimado que no era estrictamente necesaria su inclusión en el proyecto de ley para su definitiva aprobación.

No es el Diputado el que habla en este momento, señor Presidente, sino más bien el hombre que ha dedicado muchos años de su vida a la práctica del Derecho. Todos sabemos que aun siendo innecesarias muchas referencias legislativas, son también, al mismo tiempo que innecesarias, muy convenientes. Creemos que nos encontramos en uno de esos casos, porque, efectivamente, es verdad que la supresión del impuesto sobre actos jurídicos documentados, a que se refiere el artículo segundo del proyecto de ley, solamente puede referirse, en cuanto a su extensión a la misma extensión que la potestad legislativa del Estado tenga sobre la materia, y que, por consiguiente, la competencia de la Comunidad Autónoma Navarra queda absolutamente indemne. Eso lo reconoce la propia ponencia, según se deriva de la simple lectura del escrito de la misma, pero por esa razón solicita que no sea aceptada la enmienda del Grupo Popular, la enmienda de los Medrano y Blasco, de Coalición Popular. Ahora bien, teniendo en cuenta que esta normativa ha de ser aplicada con reiteración por multitud de funcionarios, tanto funcionarios en el Estado como en la Comunidad Navarra, nosotros entendemos que, puesto que no es contraria, sino, muy al contrario, concorde con el espíritu de la norma, aun siendo redundante, sería conveniente que constara no ya la propia manifestación de la Ponencia de estar de acuerdo en cuanto a la enmienda en sí, sino el propio texto de dicha enmienda.

Es por esto por lo que, señor Presidente, yo me permito solicitar el voto afirmativo de la Comisión en orden a la inclusión de la enmienda número uno de los señores Medrano y Blasco, del Grupo de Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Gallardón. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra con relación a este tema? (**Pausa.**) ¿Para turno en contra? (**Pausa.**) Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, gracias. Dice el señor Ruiz Gallardón que sería preciso en este mo-

mento quizá distinguir nuestra condición de Diputados y de letrados, pero es obvio que de su propio razonamiento se deduce que la competencia que tenemos que desarrollar es como Diputados, y en consecuencia, pudiendo estar de acuerdo, en cierto modo, con las palabras del señor Ruiz Gallardón, es necesario decir que legislativamente se hace por completo innecesario recoger la enmienda que presenta el señor Medrano.

Ya en la Ponencia, que hizo un sólido trabajo respecto a este punto, se llegó a un consenso evidente —quizá no compartido por el señor Ruiz Gallardón—, en el sentido de que, cara a este tipo de procesos legislativos de correlación y conexión de normas, era preferible, en todo caso, estar a un principio general.

Creo que la ley establece, sencillamente, que es conocido o debe ser conocido por las partes afectadas y destinatarias de esta ley, y, como consecuencia de ello, esa observación que hace la propia Ponencia, en el sentido de reconocer que esta Ley tiene un carácter general para todo el territorio español, pero que se hace una excepción, por la naturaleza competencial, para el territorio foral de Navarra, es válida. Con esa referencia creemos suficientemente recogido el espíritu de lo que quiere decir el señor Medrano, y hoy el señor Ruiz Gallardón, y en consecuencia, mantenemos el texto de la Ponencia y nos oponemos a dicha enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor López Riaño. el señor Ruiz Gallardón tiene la palabra.

El Señor **RUIZ GALLARDON**: Señor Presidente, oídas las explicaciones del señor López Riaño y entendiendo, como entiendo, la razón de buena técnica legislativa de no incluir el texto de la enmienda, y habiéndose logrado, pienso yo, la misión fundamental que tenía la enmienda, o la tendencia fundamental de la misma, que no era otra que la de que quedara constancia en cualquier momento de que la voluntad del legislador —en este caso nosotros mismos— es, efectivamente, reconocer esa competencia que se mantiene para las autoridades correspondientes del territorio foral navarro, es por lo que paso a retirar la enmienda anterior. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: El señor López Riaño tiene la palabra.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Quiero señalar simplemente una corrección de estilo. El artículo 2.º del proyecto y del informe de la Ponencia dice: «sometidas las resoluciones jurisdiccionales o laudos arbitrales». Entendemos que debe decir: «y laudos arbitrales». Es, además, transcripción del artículo correspondiente del texto refundido del Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

El señor **PRESIDENTE**: ¿De acuerdo? (**Asentimiento.**) Retirada la enmienda número 1 del artículo 2.º, vamos a proceder a votar los dos artículos, 1.º y 2.º, del proyecto de ley. Los votamos conjuntamente, advirtiendo a SS. SS. de que tenemos competencia legislativa plena.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobados por unanimidad.

Disposiciones adicionales

Pasamos, a continuación, al examen de las disposiciones adicionales. A la disposición adicional primera no existe presentada ninguna enmienda. A la disposición adicional segunda tampoco aparece presentada ninguna enmienda. Por consiguiente, vamos a proceder a votar estas dos disposiciones adicionales primera y segunda.

Efectuada la votación, fueron aprobados por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad las disposiciones adicionales primera y segunda.

Disposición transitoria

Pasamos, a continuación, al análisis de la disposición transitoria. A la misma hay presentada una enmienda, la número 9, del señor Salas Moreno. Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Quiero excusar la presencia en la reunión del compañero señor Salas, quien me ha encomendado manifieste su deseo —tengo delante el texto que me ha remitido— de retirar la enmienda porque está conforme con el texto de la Ponencia, una vez que se han recogido en él distintas sugerencias que se contenían en la propia enmienda. Queda, por consiguiente, retirada.

El señor **PRESIDENTE**: Por tanto, vamos a proceder a votar esta disposición transitoria, tal como ha quedado redactada con arreglo al informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la disposición transitoria por unanimidad.

Disposición derogatoria

A continuación pasamos a la disposición derogatoria, que tiene presentada una enmienda, la número 7, del Grupo Coalición Popular. Para la defensa de dicha enmienda tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Habiendo sido aceptada la enmienda y habiendo procedido la Ponencia a una debida corrección, cual es la de referirla al texto refundido de la Ley 32 de 1980 porque es el constituido por el original, retiro la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Agradezco, señor Presidente, que me haya concedido la palabra y al señor Ruiz Gallardón la retirada de la enmienda. También con el ánimo de mejorar, si es posible, la redacción de este texto, hago la siguiente observación para que los Grupos la consideren y podamos ponernos de acuerdo.

La redacción que ofrece la Ponencia se refiere a la derogación de los artículos 40.1, 41.a), 42 y 43, así como el primer inciso del artículo 44 del Real Decreto legislativo 3050/1980. Nos parece que, si leemos con atención los artículos a que hace referencia esta disposición derogatoria, quizá sería más conveniente dejar la siguiente redacción: quedan derogados los artículos 40.1, 41.a), 42.a) y 43, así como el artículo 44. Digo esto por la siguiente razón. Si observan SS. SS., el artículo 42 tiene dos apartados. En el primero se hace referencia a las resoluciones de diferentes jurisdicciones, pero el segundo, el apartado b), se refiere a las anotaciones preventivas, el valor del derecho e interés que se garantice, publique o constituya. Y no es intención de este proyecto llevar la derogación a estas anotaciones preventivas. Si bien es cierto que el segundo párrafo del artículo 44 está derogado expresamente, no habría inconveniente, para una mejor interpretación, en hacer la referencia de derogación a todo el artículo, incluida —se entiende— la parte derogada como tal y la parte vigente, que es la que se procede a derogar. Pero para interpretar las personas a quienes va dirigido el proyecto, en este caso sí entendemos nosotros que sería mejor redacción la que se ofrece.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Señor Presidente, yo solicitaría de la Presidencia que me permitiera cambiar una impresión personal con el señor López Riaño a la vista del texto de estos artículos, que no tengo delante, para, si efectivamente es como él dice, votar a favor de su proposición.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente. Suspendemos la sesión dos minutos. (Pausa.)

Después de este breve cambio de impresiones, se reanuda la sesión y tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: En atención, señor Presidente, a que es breve el tiempo para formar un concepto respecto de esta cuestión que tampoco es trascendental y que hay otros trámites parlamentarios, si le parece al señor Ruiz Gallardón los Grupos seguiremos pensando en una mejora de esta redacción, si es posible, para llegar a ese acuerdo que se desea.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Yo agradezco la actitud del representante del Grupo mayoritario porque, efectivamente, la lectura de esos preceptos a la que hemos procedido hace un momento permite la duda, por lo menos en principio, de que el apartado b) se remita directamente a las anotaciones preventivas, como textualmente dice el artículo, o, como yo entiendo, a las resoluciones judiciales que acuerden las anotaciones preventivas, porque no hay anotación preventiva nunca sin que previamente

haya sido acordada por un juez. Donde debe fijarse la base imponible es en la resolución, no en la anotación propiamente dicha. Pero es un tema a discutir y, por consiguiente, me parece muy oportuna la fórmula dada por el señor López Riaño.

El señor **PRESIDENTE**: Por consiguiente, la disposición derogatoria queda tal como viene redactada en el informe de la Ponencia.

El señor López Riaño tiene la palabra.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Con la inclusión, sin embargo, de la derogación plena del artículo 44, que en eso sí estamos de acuerdo.

El señor **PRESIDENTE**: Entonces la disposición derogatoria quedaría redactada de la siguiente manera en su inciso segundo: Quedan igualmente derogados los artículos 40.1, 41, a), 42, 43 y 44 del Real Decreto Legislativo 3050/1980, de 30 de diciembre, etcétera. En ese sentido sometemos a votación la disposición derogatoria de acuerdo con el informe de la Ponencia.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda igualmente aprobada por unanimidad.

Disposición final

Pasamos al examen de la disposición final, a la cual hay presentada la enmienda número 3, del señor Buil Giral, que tiene la palabra para su defensa.

El señor **BUIL GIRAL**: Señor Presidente, no la voy a defender porque formaba un conjunto indisoluble con la enmienda número 2 que, al haber sido rechazada, no tiene ningún objeto.

El señor **PRESIDENTE**: Del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. La enmienda número 15 propone la creación de una disposición final segunda nueva. Tiene la palabra el señor Vidal para su defensa.

El señor **VIDAL I SARDO**: En nombre de mi Grupo Parlamentario, Minoría Catalana, y en sustitución de su portavoz, señor Trías de Bes, retiramos la enmienda y manifestamos nuestra conformidad con el texto de la Ley.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a votar la disposición final después de haberse retirado las enmiendas existentes.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la disposición final.

Exposición de motivos

Vamos a proceder a votar la exposición de motivos.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la exposición de motivos por unanimidad.

Tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, teniendo en cuenta que este proyecto se presenta a la Comisión con carácter de competencia legislativa plena, mi Grupo desearía consumir un brevísimo turno de explicación de cuál ha sido su posición en este asunto.

El señor **PRESIDENTE**: No hay ningún inconveniente, señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO**: Señor Presidente, por esa naturaleza de competencia legislativa plena, hemos solicitado este turno. Nos parece que una breve reflexión sobre la iniciativa del Gobierno en este asunto es positiva, y debía de constar siquiera en el acta de esta sesión cuál ha sido el esfuerzo y la voluntad política del Gobierno de la nación respecto de este importantísimo tema, que no es la primera vez que se produce; no es el primer acto legislativo en la dirección de conseguir para nuestra sociedad una justicia más gratuita, más accesible a los ciudadanos. Ya con la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil, también con la nueva Ley del Poder Judicial se dieron pasos importantísimos para el desarrollo del mandato constitucional que impone a los poderes públicos esa tendencia o esa inclinación a hacer de la justicia no solamente una justicia más rápida y más eficaz sino, además, menos onerosa para los ciudadanos.

Desde el Grupo Socialista entendemos que el Gobierno ha hecho todo cuanto podía hacer en este punto, que se refiere concretamente, como saben los señores comisionados, a la supresión de las tasas judiciales, con dos ideas. La primera, ya ha sido dicha, el abaratamiento de los procedimientos judiciales. La segunda, quizá exonerar a funcionarios de la Administración de justicia de lo que hasta hoy era una carga de administración, de gestión de unos recursos económicos que, a nuestro juicio, no deben de paralizar la vida de los juzgados. También, por qué no decirlo, luchando, desde nuestra perspectiva, contra la posibilidad de que existan en esos juzgados corruptelas que dificulten esa administración.

Hemos apoyado esta iniciativa del Gobierno porque nos parece —vuelvo a repetir— que es lo que el Gobierno puede hacer en este asunto. Habrá otros sectores de la sociedad, profesionales o no, que incidan en esta cuestión, pero quiero dejar austeramente —si se me permite el término— presente en esta Comisión de Justicia que es preciso agradecer al Estado y al Gobierno su máximo esfuerzo en este asunto, y que esos otros sectores de la sociedad se incorporen solidariamente a este esfuerzo, que no cabe duda que lo es para toda la sociedad en su conjunto, de llegar a una administración de justicia gratuita. Y aunque aquí no tengamos la fuerza de orientación de esos cuerpos de la sociedad que también componen el conjunto de la administración de justicia, que esta reflexión que hacemos hoy aquí, como Diputados y como miembros de la Comisión, se pueda extender, en la medida de lo posible, como

un eco social en que esos sectores, apoyándolos en todo lo que sea necesario, comprendan también el esfuerzo que hace en este momento el Gobierno que, al fin y al cabo, reduce sus ingresos en esta materia importante, pensando solamente en ese horizonte de bienestar para el conjunto de la sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz Gallardón.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Señor Presidente, respecto al turno solicitado por mi querido compañero el señor López Riaño, que era un turno de explicación de voto, a mí me hubiera gustado que la Presidencia hubiera procedido reglamentariamente y hubiera dado ese mismo turno a todos los Grupos Parlamentarios, que algo tenemos que decir sobre este particular...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ruiz Gallardón, me parece que es obvio que le estoy dando a usted la palabra para un turno de explicación de voto. En ese sentido he considerado que usted la pedía, porque no la ha pedido para ninguna cuestión de orden ni cuestión previa. Por consiguiente, estamos en el turno de explicación de voto, ha pedido usted la palabra y también el señor Sartorius.

El señor **RUIZ GALLARDON**: Muchas gracias, señor Presidente, pero como S. S. ha tenido a bien interrumpirme en el momento en que yo iniciaba mi discurso no ha dejado ver cuál era la totalidad de mi pensamiento. **(Risas.)**

La totalidad de mi pensamiento era la siguiente. Si hubiéramos seguido el turno reglamentario, era el señor López Riaño el que probablemente debería haberse sumado a nuestras propias palabras. Siendo así que él se ha alzado primero con la voz, naturalmente somos nosotros ahora los que nos vamos, con alguna matización, a sumar a las palabras de felicitación del señor López Riaño.

La primera matización que quiero hacer es que es preocupación y ha sido preocupación de todos los Grupos Parlamentarios que este proyecto de ley viera la luz. Como sabe muy bien el señor López Riaño, el Ministro de Justicia, antes de proceder a presentar ante la Cámara el correspondiente proyecto de ley, tuvo a bien consultarlo y manifestarse en el mismo sentido que el señor López Riaño con los distintos Grupos Parlamentarios, encontrando el más amplio eco. Exactamente igual que encontró el correspondiente eco este parlamento de Coalición Popular cuando se anticipó en la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y propuso que se modificara todo lo referente a la justicia gratuita, que por cierto no venía en el proyecto del Gobierno y que fue muy bien acogida esta pretensión por el Grupo Parlamentario Socialista, que hizo suya, y de consuno hicimos la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil en ese sentido.

En segundo término, no es que el Gobierno no perciba, como ha dicho el señor López Riaño, algunos determinados ingresos. El Gobierno no percibe ingresos. Son ingresos del Estado; son los Presupuestos Generales del Esta-

do. En ese sentido sí estamos de acuerdo. Es una cantidad pequeña. Todos esperamos que las enmiendas que no han podido ser tramitadas en este proyecto de ley referentes a un tema mucho más importante y de cuantía mucho más voluminosa, cual es la implantación que ahora estamos padeciendo del Impuesto sobre el Valor Añadido en las determinadas gestiones judiciales, minutas, honorarios de abogados, etcétera, tengan el mismo tratamiento positivo, que ciertamente es lo que nos guía a todos los Grupos Parlamentarios, cuando se debatan, dentro de pocos días en esta Cámara, las enmiendas al proyecto de ley de Presupuestos donde parece ser que, ahí sí, se va a recoger nuestra pretensión.

Por consiguiente, felicitémonos todos, señor López Riaño. Estamos en el buen camino. Queremos una justicia gratuita. No tenemos por qué entrar en si hay o no corruptelas. Es verdad, señor López Riaño, que hay otros problemas mucho más serios, mucho más importantes de la Administración de Justicia, y que yo estoy seguro que S. S. apoyará iniciativas de este Grupo Parlamentario llegado el caso.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Sartorius para explicación de voto.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, brevísimamente quiero decir que a nuestro Grupo le ha parecido positiva esta ley que abarata el servicio de la justicia, que es una pretensión de todos los Grupos Parlamentarios y por supuesto del nuestro, que demuestra el hecho, que no siempre ocurre, de que cuando el Gobierno ha presentado una ley que nos parece positiva la hemos votado favorablemente. Es decir, que Izquierda Unida no vota por sistema en contra de las propuestas que hace el Gobierno, y que nos parece positivo lo que se ha hecho.

Nosotros presentamos una enmienda en su momento, que ha sido rechazada por el Gobierno, para eliminar ese 12 por ciento del IVA, al que se ha hecho referencia, en el servicio de los abogados y otras cuestiones. Lo han solicitado todos los Colegios de abogados, nosotros nos hicimos eco y presentamos una enmienda que ha sido rechazada por el Gobierno. Se dice —lo he oído aquí y ya lo había oído antes— que en los Presupuestos Generales del Estado se tendrá en cuenta esto. Nosotros hemos presentado otra enmienda en los Presupuestos Generales del Estado sobre el tema del IVA que encarece mucho el servicio de la justicia, porque es un 12 por ciento sobre todas las minutas, etcétera, y, por tanto, esperamos que se resuelva el problema. Hubiésemos preferido que ya aquí se hubiese resuelto esa cuestión del 12 por ciento que nos parece que encarece la justicia de una manera muy seria. De todas maneras, nos congratulamos de que esta ley salga adelante puesto que abarata la justicia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Caverro tiene la palabra para explicación de voto.

El señor **CAVERO LATAILLADE**: Señor Presidente,

brevemente voy a fijar la posición de la Agrupación de Diputados del PDP, adhiriéndonos también a las palabras de satisfacción porque este proyecto pueda ser una realidad, que en cierto modo guarda plena congruencia con el espíritu de nuestra Constitución y, como se señala muy bien en la exposición de motivos, con el artículo 119 de la Constitución, que ya planteó al legislador el mandato de la gratuidad de la justicia.

Ahora bien, nos preocupan dos temas que en parte han sido apuntados. Uno, el tema del Impuesto sobre el Valor Añadido, que creemos que por otra vía obtendrá solución eficaz. En este sentido esperamos que guarde congruencia el tratamiento que por la vía presupuestaria o cualquier otra pueda dársele a la supresión del Impuesto sobre el Valor Añadido, en la medida que grave los costos judiciales. Y, en segundo lugar, un hecho que sí nos preocupa seriamente, que es el posible aumento de los litigios a partir de la entrada en vigor de esta ley y, por tanto, el abaratamiento de la justicia. Señor Presidente, en nuestra Agrupación venimos manteniendo una preocupación por el estado actual de la justicia. Deseamos que el Gobierno acierte en mejorar el estado de la justicia, que el Consejo General del Poder Judicial, como órgano de Gobierno, consiga una justicia más eficaz y menos lenta,

pero nos preocupa ciertamente que se produzca este aumento de la «litigiosidad». Es cierto que se va a descargar a secretarios y oficiales del enjundioso trámite de estar calculando las tasas, pero evidentemente a los señores jueces y magistrados no se les va a descargar de nada, y me temo que el aumento de los litigios pueda conllevar una mayor lentitud y una mayor carga en los juzgados y tribunales.

En todo caso, consideramos plenamente positiva esta ley y en este sentido hemos dado nuestro voto afirmativo, como lo daremos en cuantas acciones positivas procedan del Gobierno, pero señalamos esta preocupación en la que nos gustaría equivocarnos.

El señor **PRESIDENTE**: Después de este turno de explicación de voto, queda aprobado con competencia legislativa plena el proyecto de ley de supresión de las tasas judiciales y, por consiguiente, seguirá el trámite reglamentario que corresponda pasándolo al Senado.

Sin más asuntos que tratar en esta Comisión, se levanta la sesión, dando las gracias a todas las señoras y señores Diputados y a los servicios de la Cámara.

Eran las once de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961